GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000536	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 1.341.169-1	Asegurado: MEZA BOGADO, HUGO RUBEN

Domicilio:	Localidad:
PROCERES DEMAYO Y JUAN XXIII	SAN LORENZO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/04/2019	12:00 hs. de 09/04/2019	12:00 hs. de 09/08/2019	122	Gs. 100.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Seguro contra los riesgos en zona de obra para los trabajos de: "Construcción de empedrado en calle sin nombre, tramo: 364, 365, 2182, 2183, 9540, 2856, 2855 Cñia. 4° Costa Salinares, Barrio Piro´y", conforme al Contrato N° 26/2019, correspondiente a la Contratación Directa N° 28/2019, ID N° 361.931.- Cobertura del 100% (cien por ciento) del Valor del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados a la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremotos, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel del agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caídas de aeronaves y/o sus partes, robo, daños causados a la construcción por caída o choque de máquinas o equipos, remoción de escombros después de un siniestro., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cien Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 364, 365, 2182, 2183, 9540, 2856, 2855 CÑIA. 4° COSTA SALINARES B° PIRO´Y, CAPIATA	100.000.000	272.727
	TOTALES	100.000.000	272.727

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE EMITE SUJETA A QUE NO SE HAYAN REGISTRADO SINIESTROS AL 15/ABRIL/2019.
FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA EL CUESTIONARIO Y SOLICITUD FECHADOS EL 15/04/2019.
PARTE DESCRIPTIVA
CLAUSULAS Y ENDOSOS
004 Mantenimiento Ampliado
005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Construcción y/o Montaje
008 Obras sitas en Zonas Sísmicas
102 Cables Subterráneos, Tuberías y demás Instalaciones
109 Almacenaje de Material de Construcción
110 Medidas de Seguridad contra Inundaciones
111 Remoción de Escombros después del Corrimiento de Tierras
DURACION DEL SEGURO
PERIODO DE CONSTRUCCION: DESDE EL 09/04/2019 HASTA EL 09/08/2019
PERIODO DE MANTENIMIENTO: DESDE EL 09/08/2019 HASTA EL 09/10/2019
SUMAS ASEGURADAS
ARTICULO 1 CONTRATO DE CONSTRUCCION (TRABAJOS PERMANENTES Y TEMPORALES, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES A SER INCORPORADOS EN ELLOS)
a) Valor del Contrato, hasta la suma de G. 100.000.000.
b) Equipos e instalaciones suministrados por el principal, hasta la suma de G. -.-
Total (a y b) G. 100.000.000.
ARTICULO 2 EQUIPOS DE CONSTRUCCION, hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 3 MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 4 REMOCION DE ESCOMBROS (LIMITE DE INDEMNIZACION), hasta el 10% del siniestro, con máximo de G. 10.000.000.-
ARTICULO 5 RESPONSABILIDAD CIVIL, hasta la suma de G. -.-
MONTO TOTAL DE ESTA GARANTIA (A Prorrata): G. 100.000.000 (Cien millones de guaraníes) correspondiente al 100% del valor del contrato.
LIMITES DE INDEMNIZACION (por evento) Y DEDUCIBLES:
ARTICULOS 1
COBERTURAS A y D, Hasta la suma de G. 100.000.000 RESPECTIVAMENTE, CON DEDUCIBLE DE 10% DEL SINIESTRO (MINIMO G. 5.000.000) DE CADA SINIESTRO.
COBERTURAS B y C, hasta la suma de G. 100.000.000 RESPECTIVAMENTE, CON DEDUCIBLE DE 10% DEL SINIESTRO (MINIMO G. 10.000.000) DE CADA SINIESTRO.
ARTICULO 2 Hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 3 Hasta la suma de G. -.-
ARTICULO 4 Hasta el 10% del siniestro, con un máximo de G. 10.000.000.
ARTICULO 5 Hasta la suma de G. -.-
COBERTURAS
PRINCIPAL "A" y ADICIONALES "B", "C", "D" y "G"
EXCLUSIONES
Daños preexistentes, riesgos de diseño o materiales, reparaciones provisorias, daños consecuenciales de terceros, responsabilidad Civil de cualquier tipo.

Abel Britos
Gerente Técnico
GENERAL SEGUROS